



### ANEXO 4 (OEP 2019) Y ANEXO 4 (OEP 2021): CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE SUBALTERNO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.-

#### 1.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 2 plazas de funcionario de carrera, **Subalterno de Administración General**, incluidas 1 de ellas en la OEP 2019 y 1 en la OEP 2021, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, pertenecientes a la Agrupación profesional sin requisito de titulación, de las cuales, 1 se proveerá por el turno de acceso libre y 1 por el turno de discapacidad intelectual, que se regirá por lo determinado en las presentes Bases específicas y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2021.

#### 2.- REQUISITOS ESPECIFICOS.

- **Para la plaza de acceso por el turno libre:** de acuerdo a la disposición 6ª del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
- **Para la plaza de acceso por el turno de discapacidad intelectual:** además de lo establecido anteriormente, tener reconocida oficialmente una discapacidad intelectual, en grado igual o superior al 33% con efectos al último día del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las Bases Generales que regulan esta convocatoria.

Este requisito deberá reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la Base nº 46 de las Normas Generales de la Convocatoria.

Los/as aspirantes del turno de discapacidad intelectual deberán ajustarse a lo establecido en las bases 7 y 12 de las Generales que regulan la presente convocatoria. Dentro del plazo de admisión de solicitudes, deberán los/as aspirantes solicitar las adaptaciones en tiempo y medios que consideren adecuadas para la realización de los ejercicios, debiendo aportar la documentación justificativa, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente en el referido plazo. El Tribunal, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación solicitada en función de las circunstancias específicas de este ejercicio.

#### 3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN (TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL)

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

##### 3.1.- TURNO LIBRE: OPOSICIÓN

- a) **Primer ejercicio:** de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias comunes del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será



determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

- b) **Segundo ejercicio:** de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) **Tercer ejercicio:** de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

### 3.2.- TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL: OPOSICIÓN

- a) **Primer ejercicio:** de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 25 preguntas, con 3 respuestas alternativas de las cuales solo una será la correcta, relacionadas con la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos. No se penalizarán las respuestas erróneas.
- b) **Segundo ejercicio:** de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 25 preguntas de carácter práctico con 3 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relativas a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionadas con las materias específicas del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos. No se penalizaran las respuestas erróneas.

### **4.- CRITERIOS DE DESEMPATE.**

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en la oposición, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

#### 4.1.- TURNO LIBRE:

- Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el tercer ejercicio.
- Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el segundo ejercicio.
- Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público del año 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Si aún persistiera el empate, se atenderá al orden del llamamiento de la convocatoria.

#### 4.2.- TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL:

- Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el segundo ejercicio.



# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

- b) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público del año 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Si aún persistiera el empate, se atenderá al orden del llamamiento de la convocatoria.

### **5.- TEMARIO.**

#### **5.1.- TURNO LIBRE:**

##### **MATERIAS COMUNES**

1. La Constitución Española de 1978. Características generales, estructura y contenido. Derechos y Deberes Fundamentales y Libertades Públicas.
2. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Organización y competencias.
3. El Régimen Local español. Principios constituciones y regulación jurídica. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
4. Igualdad de género. Normativa vigente. La prevención de riesgos laborales.

##### **MATERIAS ESPECÍFICAS**

5. La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. El Municipio y la Provincia. Especial referencia al régimen de organización del Excmo. Ayuntamiento de Málaga como Municipio de Gran Población.
6. Organización y competencias municipales. Órganos de gobierno del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Málaga: Organización interna y distribución de competencias y ubicación de sus dependencias.
7. El procedimiento Administrativo común: Regulación. El interesado y su representación. Derechos del ciudadano y del interesado. Registros y Archivo de documentos. Notificaciones y Publicaciones.
8. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante.
9. Recepción, distribución y entrega de paquetería y documentación.
10. Manejo de máquinas reproductoras y otras análogas.
11. Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.
12. Realización de recados oficiales fuera y dentro del centro de trabajo.
13. El Municipio de Málaga (I): Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.
14. El Municipio de Málaga (II): Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, jardines.

#### **5.2.- TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL:**

##### **MATERIAS COMUNES**

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales y Libertades Públicas.
2. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
3. El Régimen Local español. Principios constituciones y regulación jurídica. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local.
4. Igualdad de género. Normativa vigente. La prevención de riesgos laborales.



### MATERIAS ESPECÍFICAS

5. Organización y competencias municipales. Órganos de gobierno del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Málaga: Organización interna y distribución de competencias y ubicación de sus dependencias.
6. El procedimiento Administrativo común: Regulación. El interesado y su representación. Derechos del ciudadano y del interesado. Registros y Archivo de documentos. Notificaciones y Publicaciones.
7. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante.
8. El Municipio de Málaga: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos. Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, jardines.

NOTA: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.